ESTE PERIÓDICO
Se publica todos los dias á las tres de la tarde.

Las suscriciones se reciben en esta capital en la IMPRENTA DE LA CALLE DE LOS REBELDES N: 2; LIBRERIA MEXICANA, ... ALACENA DE D. A. DE LA TORRE, } Esquina de los portales.

La lista de los individuos que las reciben fuera, se inserta todos los dias 1º y 15 de cada mes.

Cada número suelto vale un real.

El Republicano.

LAS SUSCRICIONES
Se pagarán adelantadas mensualmente.

El precio para esta capital es de 2 pesos al mes.
„ para fuera, 20 reales, franco de porte.

D. Ignacio Cumplido firmará los recibos, y queda responsable de las cantidades que se adelantaren.

Los avisos de personas indigentes que soliciten destinarse, se publicarán grátis, lo mismo que los comunicados en que se interese el bien público.

Tom. I. **MEXICO, DOMINGO 1º DE MARZO DE 1846.** Num. 1.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de guerra y marina.

Seccion de operaciones.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.—El ayuntamiento de esta ciudad reunido en cabildo pleno por invitacion del vecindario y citatorio de su presidente, teniendo noticia positiva de que la division que se halla aqui acantonada al mando del señor general D Pedro Ampudia, tiene órdenes del supremo gobierno, para marchar dentro de pocos dias á la capital de S. Luis Potosí; se ha poseido del mas justo sentimiento, porque se lisongeaba de que el espresado canton permaneceria por algunos meses, en razon de que siendo este un punto central de los principales Departamentos del interior, podria el supremo gobierno atender á la seguridad de todos ellos, y perseguirse eficazmente á toda clase de mal hechores que por desgracia los infestan, lográndose sin mayores esfuerzos su total esterminio, y asegurándose la paz tan necesaria é indispensable para el progreso de todas las empresas que proporcionan la subsistencia á millares de ciudadanos laboriosos que pueblan los propios departamentos.

Se lisongeaban igualmente los moradores de esta ciudad de que su suerte mejoraria con el notorio aumento de circulacion metálica, en razon del consumo cuantioso que hace la division espresada vivificando de una manera indirecta las casi arruinadas y pequeñas negociaciones mercantiles y agrícolas de que subsiste la mayor parte de los habitantes del municipio.

Habia tenido tambien la suerte de que todos los cuerpos de que se compone la division, con sus dignos gefes y oficialidad, hayan observado una conducta leal é irreprensible, llevando todos la mejor armonía con las autoridades y funcionarios públicos, prestándoles cuantos ausilios han sido necesarios para la conservacion del órden y tranquilidad pública, dando ejemplo el primero de esta armonía y buena inteligencia, el Escmo. Sr. general en gefe, que ha sabido grangearse las simpatías de todos con su natural franqueza, afabilidad en su trato y demas bellas circunstancias que lo adornan.

Por otra parte, si el supremo gobierno fija la atencion en la conveniencia individual de la oficialidad y tropa que componen la referida division, encontrará que los arrendamientos de casas, amplitud de localidades para cuarteles, abundancia de víveres, semillas pasturas para las remontas y demas artículos de primera necesidad, se encuentran en esta poblacion á precios equitativos, cual sin duda no son iguales en muchos puntos de la república.

Por tales razones y otras innumerables que no se espresan por no distraer á V. E. y al supremo magistrado de la nacion, de las grandes atenciones que lo rodean, termina la corporacion y demas vecinos que suscriben esta reverente peticion con suplicar á V. E. rendidamente se sirva interponer su poderosa mediacion para inclinar el ánimo del Escmo. Sr. presidente interino, á fin de que revocando la órden que tiene dada para que el canton de tropas se sitúe en S. Luis Potosí, permanezca en esta ciudad, hasta en tanto no sea preciso que ellas acudan á salvar á la patria de alguno de los peligros que la amenazan: sirviéndose V. E. admitir nuestras reverentes protestas de respecto y consideracion á su persona.

Sala capitular del muy ilustre ayuntamiento, Celaya Febrero 22 de 1846.—*Ramon Raynoso*, presidente.—*Joaquin Galvan*, alcalde 1º—*Félix Ortega*, alcalde 3º—*Lorenzo de Linares*, regidor decano.—*Manuel Gonzalez*, regidor subdecano.—*Vicente Espinosa*, regidor 3º—*Manuel Linares*, regidor 4º—*Trinidad Gomez*, regidor 5º—*Manuel Rábago*, regidor 6º—*Gabino Jimenez*, P. primero.—*Juan Gonzalez Quesada*, P. segundo.—*Pedro Moreno*, secretario.—*Rosalino Muñoz Ledo.*—*José María Ortega.*—*Juan Suarez.*—*Benito Romero.*—*Vicente Olmedo.*—*Tadeo Romero.*—Administrador de tabacos, *Manuel María Romero.*—*Francisco Gonzalez y Gomez:*—*Francisco de la Peña.*—*Saturnino Lomeli.*—*Juan N. Marquez.*—*Santiago Velazquez.*—*Fernando Caballero.*—*Alejandro Lopez.*—*Pedro Bellojin.*—*Silvestre Maldonado.*—Administrador de la aduana, *Macario Moral.*—*Casimiro Cervantes.*—*Tomás Malagon.*—*Antonio Gonzalez.*—*Rafael Perez.*—*Antonio Boullosa.*

Es cópia, México Febrero 27 de 1846.—*J. Velazquez de Leon.*

Con esta fecha digo al ilustre ayuntamiento de la ciudad de Celaya, lo que sigue.

He dado cuenta al Escmo. Sr. presidente interino de la república con la esposicion que ese ilustre ayuntamiento ha dirigido á S. E. por mi conducto, en solicitud de que se reboque la órden dictada para que las tropas acantonadas en esa ciudad á las órdenes del digno general D. Pedro de Ampudia se dirijan á S. Luis Potosí.

Ha sido sumamente grato á S. E. que los señores generales, gefes y tropa que componen la division indicada, hayan merecido el aprecio de las autoridades y del vecindario de esa municipalidad, por la conducta que han tenido tan correspondiente á su buena disciplina, y á la armonía que los buenos militares estan obligados á observar con todos los ciudadanos. El Escmo. Sr. presidente conoce la importancia de que las divisiones militares se manifiesten en perfecta inteligencia con los funcionarios civiles y den esos ejemplos de moderacion y [illegible] dad que tanto encomia ese ayuntamiento, para que los enemigos del ejército vean claramente que entre este y el pueblo no ecsiste desunion, y que los intereses del uno son los del otro, porque á todos interesa la conservacion del órden y la paz, bajo cuya sombra tutelar deben únicamente desenvolverse los elementos de felicidad que el pais encierra. S. E. por tanto estará siempre dispuesto á procurar que la clase militar en vez de amargos reproches, por todas partes se haga acreedora á los elogios que V. S. prodiga á la division del general Ampudia. Contrayéndome á la peticion que envuelve la esposicion de V. S. tengo el honor de decirle; que dicha division debe marchar á prestar servicios de interes nacional, y por eso no se puede renovar la órden acerca de su movimiento; pero el supremo gobierno se ocupa de situar division de reserva en esa ciudad, que observará el mismo comportamiento, esperando S. E. el presidente, que será igualmente bien atendida por ese Ayuntamiento y dignos vecinos. *Dígolo á V. S. en respuesta y para su satisfaccion.*

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion de todos los individuos que componen la division de su digno mando.

Dios y libertad. México, Febrero 27 de 1846.—*Tornel.*—Sr. general D. Pedro de Ampudia, en gefe de la division de operaciones

Es cópia, México Febrero 27 de 1846.—*J. Velazquez de Leon.*

Ministerio de hacienda.

Hoy digo al señor director general del tabaco, lo que sigue:

"Escmo. Sr.—Dispone el Escmo. Sr. presidente interino, que por la administracion de esa renta en Zacatecas, se continúen ministrando las cantidades que tenia designadas anteriormente para el obispado de Californias, cubriendo desde luego las que haya dejado de satisfacer en los dos meses anteriores. Lo que digo á V. E. para su cumplimiento."

Trasládolo á vd. para su conocimiento.

Dios y libertad. México, Febrero 14 de 1846.—*Parres.*—Sr. Lic. D. Juan Rodriguez de San Miguel.

GOBIERNO DE GUANAJUATO.

Escmo. Sr.—Tan luego como recibí el superior oficio de V. E. de 12 del actual, en que inserta el que le dirigió el Escmo. Sr. ministro de relaciones esteriores, comunicando lo dispuesto por el Escmo. Sr. presidente interino de la república, para que se reuna la Escma. asamblea de Diciembre de 1845, y que solo en el caso de que se nieguen absolutamente los vocales que la formaban se convoque á los que la componian el año precedente; reuní en una concurrencia privada á los señores Lic. D. Ponciano Burquisa, D. Ignacio Alcocer, D. Rafael Aramburu y Lic. D. Manuel Guadalupe Morelos, que han funcionado en ambos años; é impuestos de dicha comunicacion todos de consumo hemos acordado contestar á V. E. como tengo el honor de hacerlo, que ecsistiendo aun las mismas causas que nos obligaron á suspender los trabajos de la propia asamblea, como consta de la protesta [illegible] que hemos en 9 del próximo pasado Enero, no estabamos en el caso de faltar de ningun modo al firme propósito de no reunirnos, y antes bien nos hallamos enteramente decididos á caminar consecuentes con una resolucion hija de nuestras propias convicciones, y tomada con tanto mas fundamento como que se apoyó en el principio de que consistiendo la ecsistencia legal de la asamblea, en las bases orgánicas, destruidas estas, cesó en lo absoluto el título que la autorizaba para el libre ejercicio de sus funciones, cuyos principios sentados en el manifiesto que dió la asamblea departamental á los pueblos en 27 de Diciembre último, los adoptó por un convencimiento verdaderamente libre y espontáneo, sin que hubieran mediado las sujestiones y apremio que se atribuyen siniestramente al señor general D. Teofilo Romero; habiendo añadido el precitado Sr. Morelos que por su parte aun cuando no militaran las justas causales que quedan espuestas para colejir la insubsistencia de la junta, hay otra y es que terminando en fin de Diciembre último el bienio en que debió funcionar el mismo Sr. Morelos, y siendo uno de los vocales que se relevaron por las nuevas elecciones, tiene un doble motivo que lo inhabilita no solo para prestarse á reunirse como lo tiene protestado, sino aun para considerarse con el carácter de vocal de que ya carece supuesto que feneció el periodo legal en que pudo pertenecer á la misma asamblea.

Tambien hago presente á V. E. que en la espresada reunion se leyeron dos comunicaciones que originales le acompaño de los señores vocales P. Lic. D. Guadalupe Romero y Lic. D. Mariano Alcántara, el primero se presta á venir á desempeñar el ejercicio de su encargo; y el segundo ni ofrece venir, ni tampoco emite su opinion sobre la renuncia de la asamblea como lo verá V. E. por el documento que le dirijo.

Todo lo que participo á V. E. en contestacion á su precitado superior oficio, protestándole mis mas distinguidas consideraciones y particular aprecio.

Dios y libertad. Guanajuato, 19 de Febrero de 1846. —*José de la Luz Rosas.*—Escmo. Sr. gobernador de este Departamento.

PARTE NO OFICIAL.

ESTERIOR.

FRANCIA.

PARIS 29 DE DICIEMBRE DE 1845.

Se han recibido en el Havre noticias de Nueva-York del 5 de Diciembre; se habian recibido tambien en esa ciudad periódicos de Veracruz del 5 de Noviembre y de México del 29 de Octubre. Hé aquí el resúmen.

"El cambio pacífico que violentamente se ha efectuado en las disposiciones y lenguaje del gobierno mexicano respecto de los Estados-Unidos, hacia rápidos progresos; pero en desquite los síntomas de una nueva revolucion, de una próxima guerra civil, eran cada dia mas numerosos, mas terribles.

"Varios Departamentos, notablemente el de Zacatecas se hallaban asolados por las tribus bárbaras de los indios vecinos. En la sesion del 24, el *ministro de la guerra* fué llamado al seno del congreso para pedirle esplicaciones sobre la inaccion é impotencia del ejército, en presencia de esas hordas de salvages, que se avanzaban desde lejos hasta el interior de la república, entregándose impunemente á la matanza y al pillage. El *ministro* compareció y se limitó á esponer que se habian librado las órdenes necesarias para concentrar suficiente número de tropas en los Departamentos que eran presa de aquellas devastaciones. Pero el ministro del interior tomó la palabra en seguida, y en un discurso lleno de franqueza y amargura, reveló en toda su desnudez la miseria del pais y del gobierno.

"El ministro ve tan solo en las reformas liberales hechas recientemente en los aranceles, un obstáculo impotente al rápido descenso hácia el abismo de una nueva bancarrota. La bienhechora influencia de esas reformas, dice, no debe por otra parte comenzarse á sentir sino es dentro de tres ó cuatro meses. El gobierno propone en consecuencia para el aumento de las rentas, algunas innovaciones fiscales, y notablemente la adopcion de una ley, que lo autoriza á anular los contratos *hechos* por el ex-presidente Santa-Anna con ciertos capitalistas estrangeros. El ministro ingles en México ha protestado ya

FOLLETIN.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

POR EUGENIO SUE.

TOMO CUARTO.—(*Continúa.*)

CAPÍTULO XIII.—EL CASAMIENTO.

Desde que Rodolfo habia descubierto el asesinato de Flor de María á la condesa Sarah Mac-Gregor, cerciorada ésta por una revelacion que destruia todas sus esperanzas y atormentada por un remordimiento tardío, habia sido acometida por violentos ataques nerviosos y por un espantoso delirio; abriósele la herida que ya estaba medio cicatrizada, y un prolongado síncope habia hecho creer en la cercanía de su muerte. La fortaleza de su constitucion la salvó sin embargo, de esta violenta crísis, y volvió á recobrar nuevo aliento. Sentada en una silla de brazos para sostenerse mejor, hacia algunos momentos que se hallaba sumergida en dolorosas reflecsiones, pesándole de no haber sucumbido á la muerte que la habia amenazado.

Entró de repente Tomas Seyton en el cuarto de la condesa, sin poder disimular una alteracion profunda. Intimó con una señal á las dos camareras de Sarah que se marchasen, pero la condesa apenas dió muestras de haber notado la presencia de su hermano.

—¿Cómo estais?—la dijo.

—En el mismo estádo.... muy débil.... y de cuando en cuando me dan unas sofocaciones que me ahogan.... ¿Por qué no me habrá llevado Dios en el último ataque que he sufrido?....

—Sarah— repuso Tomas Seyton despues de un rato de silencio —una agitacion violenta podria mataros.... ó salvaros.

—Ya no hay agitaciones para mí.... Tomas....

—Acaso....

—Hasta miraria con indiferencia la muerte de Rodolfo.... El espectro de mi hija ahogada.... ahogada por culpa mia.... está siempre aquí.... delante de mis ojos.... es un remordimiento perpetuo. Nunca he sido verdadera madre hasta que he perdido á mi hija....

—Mas quisiera que abrigaseis aun aquella fria ambicion, que os hacia considerar á vuestra hija como un medio para realizar el sueño de vuestra vida.

—Los horribles improperios de Rodolfo han disipado esa ambicion.... ese cuadro de los padecimientos y de la miseria de mi hija han dispertado en mí el sentimiento maternal.

—Y.... si por casualidad.... —dijo Seyton vacilando y midiendo, por decirlo así, cada palabra—supongamos una cosa imposible... un milagro.... si supierais que vuestra hija vive aun....¿qué efecto os haria semejante novedad?....

—Moriria de vergüenza al verla.

No tal.... os embriagaria el triunfo de vuestra ambicion.... Porque al fin.... si vuestra hija viviese el príncipe os daria su mano.

—Admitiendo esa vana suposicion, me parece que no tendria derecho para conservar la vida....Despues de haber *obtenido* la mano del príncipe, mi deber seria librarlo de mí....de una esposa indigna de él....y á mi hija de una *madre* desnaturalizada....

La co nfusion de Tomas Seyton se aumentaba por momentos. Encargado por Rodolfo, que estaba en un cuarto inmediato, de decir á Sarah que su hija vivia aun, no sabia como empezar. Por otro lado la vida de la condesa estaba tan en peligro que podia apagarse de un momento á otro, y no debia diferirse un solo instante el casamiento *in extremis* que debia legitimar el nacimiento de Flor de María. Para esta triste ceremonia el príncipe habia llevado consigo un sacerdote, y á Murph y el baron de Graun como testigos. El duque de Lucenay y el lord Douglas, avisados inmediatamente por Seyton, acababan de llegar para servir de testigos á la condesa.

Los momentos eran preciosos; pero los remordimientos mezclados de ternura maternal que habian sustituido la implacable ambicion de Sarah, hacian aun mas dificil la tarea de Seyton. Toda su esperanza dependia de que su hermana le engañaba ó se engañaba á sí misma, y que el orgullo de aquella muger volveria á encenderse luego que llegase á tocar la corona por tanto tiempo deseada.

—Hermana mia.... —dijo Tomas Seyton con voz grave y solemne—me hallo en una perplejidad terrible... Una sola palabra mia va acaso á daros la vida.... va acaso á daros la muerte....

—Ya os he dicho.... no temo ninguna sorpresa——

—Sin embargo.... podria ser tal....

—¿Cuál?

—¿Y si os hablase de vuestra hija?

—Mi hija no vive ya.

—¿Y si viviese aun?

—Ya hemos agotado hace un rato esa suposicion.... Basta, Tomas.... déjame con mis remordimientos.

—¿Y si no fuese una mera suposicion?....¿Y si por una casualidad increible.... inesperada, no hubiese muerto vuestra hija?...

—No me atormenteis.... no me hableis de ese modo.

—Pues bien, *Dios sabe* que no tengo mas remedio que decíroslo.... vuestra hija vive....

—¿Mi hija?

—Vuestra hija vive.... El príncipe está aquí con un sacerdote...: Hé avisado á dos amigos vuestros para que sirvan de testigos ... El pronóstico se ha realizado.... sois soberana ...

Tomas Seyton habia pronunciado estas últimas palabras fijando en su hermana una mirada llena de angustia y observando la menor alteracion de su semblante. Pero con gan sorpresa suya, las facciones de Sarah permanecieron casi impasibles; puso las dos manos sobre el corazon recostándose en la silla de brazos, sofocó un ligero gemido que parecia arrancado por un profundo dolor, y quedó por último tranquila su fisonomía.